



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**AP. CONTRATO DE COMODATO
DECRETO ALCALDICIO N° 2.307.-**

QUILLÓN, Agosto 13 de 2014.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de comodato de terreno de fecha Julio de 2014, emitida por el Presidente del **Comité Campesino El Arenal**;
2. Acuerdo N° 457 del concejo municipal de Quillón, según consta en acta de sesión ordinaria N° 075 celebrada con fecha 21.07.2014;
3. Contrato de comodato de terreno de fecha 11.08.2014, entre la I. Municipalidad de Quillón y el Comité Campesino El Arenal;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío,
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONTRATO DE COMODATO DE TERRENO, correspondiente a Escuela Básica G-340 El Arenal**, inscrito en registro de propiedad a fojas 1.184 N° 1.032 del conservador de bienes raíces de Bulnes, del año 1.982, suscrito con fecha 11.08.2014, entre la I. Municipalidad de Quillón representada por su alcalde Don **Alberto Gyhra Soto** y el **Comité Campesino El Arenal** de la comuna de Quillón, representada por su Presidente Don Rodrigo Hermosilla Acuña, quienes darán cabal cumplimiento a dicho convenio, en todos sus puntos.
2. **ESTABLEZCASE** que el terreno entregado en comodato bajo este instrumento, **tiene una superficie de 0,75 hectáreas**, cuya mantención es netamente de responsabilidad del comité en mención y su vigencia será por un período de 20 años a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

/ovg.-
DISTRIBUCION

- INTERESADOS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- SR. ASESOR JURIDICO
- D.O.M.
- CONTROL
- SECMU